FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 75/2018
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR**; en carácter de **DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 4**, con **C.I. Nº 1.444.732** y el **TTE 1° JM RODRIGO ARIEL ARZA DÍAZ FERNANDEZ, ASESOR JURÍDICO DEL CENTRO FINANCIERO Nº 4**, con **C.I. Nº 3.606.956**; y por la otra la Sra. **MIRYAM MANZUR DE MOLAS, con C.I. Nº 481.237**, quien concurre en carácter de **PRESIDENTA** respectivamente de la firma **MOLMAN S.A., con RUC Nº 80014304-3**, domiciliado en Choferes del Chaco Nº 1602 – Asunción - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar la presente Adenda Nº 01 al Contrato de **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2018; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: Por la cual amplia la **Cláusula 13. Alcance del Suministro**, del Contrato Nº 75 de fecha 02 de julio, en las condiciones y cantidades expresadas a continuación: ----------

UNIDAD RESPONSABLE – 320 COMREGAER

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	10	UNIDAD	FRASCO	PINOLECHE	NACIONAL	9.285	92.850
15	DETERGENTE LIQUIDO EN BIDONES DE 5 LTS	40	UNIDAD	BIDON	COLUMBIN A	NACIONAL	11.850	474.000
16	PASTILLA DESODORANTE PARA INODORO	20	UNIDAD	UNIDAD	PINOLECHE	NACIONAL	2.770	55.400
19	ESCOBILLON	4	UNIDAD	UNIDAD	MAX	BRASIL	20.400	81.600
21	JABON DE COCO PURO	20	UNIDAD	PAQUETE	MBOCAYA	NACIONAL	1.430	28.600
29	DESINFECTANTE DE AMBIENTE	4	UNIDAD	FRASCO	PINOLECHE	NACIONAL	12.440	49.760
40	ESPONJA DOBLE ACCION	61	UNIDAD	UNIDAD	ALKLIN	BRASIL	985	60.085
44	AROMATIZADOR P/BAÑO, AUTO ADHERENTE A LA PARED DEL BAÑO CON CARCAZA PEQUEÑA	2	UNIDAD	UNIDAD	POET	ARGENTINO	19.380	38.760
45	REPUESTO PARA AROMATIZADOR PARA BAÑO DE	4	UNIDAD	UNIDAD	POET	ARGENTINO	15.924	63.696

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA NACIONAL Asesor Jurídico CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA NACIONAL CENTRO FINANCIERO Nº 4

MOLMAN S.A.

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

	CARCAZA PEQUEÑA Y AUTO CAMBIABLE							
TOTAL								**944.751**

El monto total de la ampliación otorgada a la empresa **MOLMAN S.A.**, con RUC N° 80014304-3 asciende a **Gs. 944.751 (Guaraníes Novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y uno)**.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO Y VALOR DE LA ADENDA

2.1. Para los fines de esta adenda del Contrato se conviene en establecer que el valor máximo de la Contratación, no podrá exceder la suma de **Gs. 944.751 (Guaraníes Novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y uno)**, pudiendo ser inferior a este monto, dependiendo de la cantidad de pedidos emitidos en el año. El valor que la FAP pagará por la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, es la descripta en la planilla con las descripciones y especificaciones técnicas. El plazo máximo para pago, es de 60 (Sesenta) días calendario. ----------

2.2. Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos estarán sujetos a variación hasta el momento de la remisión de la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.----------

2.3. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.----------

CLÁUSULA TERCERA: Ampliar la **Cláusula 21. DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

3.1. El PROVEEDOR deberá ampliar la póliza de seguros por el 10 % del monto total de la ampliación.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 10 días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.----------

MIRYAM MANZUR DE MOLAS
PRESIDENTA – MOLMAN S.A.

MOLMAN S.A.

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
CNEL DCEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
TTE 1° JM – ASESOR JURÍDICO CF N° 4